

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) y la Administración General del Estado

1.- Datos de la Orden que regula la concesión de las ayudas:

Nº Orden del Consejero/a	
Fecha Orden	
Fecha Publicación BOCM	
Ejercicio	

2.- Datos de la persona o entidad interesada:

NIF / NIE		Razón Social/Entidad					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			

3.- Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE		Razón Social/Entidad					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			
En calidad de							

4.- Medio de notificación: ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace

5.- Medidas por la que solicita dentro de cada tipo de intervención:

Línea 1. Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, para apicultores/as y agrupaciones de apicultores/as.	
1.1.- Contratación directa de técnicos y especialistas para información y asistencia a apicultores/as y a miembros de agrupaciones de apicultores/as	☐
1.2.- Organización, celebración y asistencia a cursos de formación y formación continuada para apicultores/as, personal técnico y especialista y de laboratorios apícolas de agrupaciones y asociaciones de apicultores/as.	☐
1.3.- Medios de divulgación técnica	☐
1.4.- Contratación de personal administrativo para ADS apícola y agrupaciones de apicultores/as.	☐
Línea 2. Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:	
2.1.- Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis (tratamientos contra varroa, tratamientos ecológicos, productos para incrementar vitalidad, renovación de cera, gestión residuos, otros agresores)	☐
2.2.- Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes	☐
2.3.- Repoblar las colmenas en la Unión Europea, en particular mediante la cría de abejas. (material y compra de reinas y enjambres)	☐
2.4.- Racionalizar la trashumancia (material trashumancia)	☐
2.5.- Inversiones en activos tangibles e intangibles (producción, asentamiento, gestión, Seguro Responsabilidad civil, protección y envasado)	☐
Línea 3. Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas	
3.1.- Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por apicultores/as y agrupaciones de apicultores/as.	☐
3.2.- Promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores/as.	☐
3.3.- Adquisición de equipos, kits y otro material para análisis de la miel y otros productos apícolas.	☐
3.4.- Contratación de servicios de análisis de abejas y otras matrices de las colmenas para detección de plaguicidas por apicultores/as y agrupaciones de apicultores/as	☐
3.5.- Contratación de servicios de análisis de las abejas y sus productos relacionados con el estado sanitario de las colmenas.	☐
Línea 6. Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas	
6.1.- Realización de estudios de viabilidad económica y/o de costes de producción de las explotaciones apícolas	☐
6.2.- Realización de estudios de mercado o elaboración de proyectos piloto sobre nuevos productos apícolas y/o nuevas formas de presentación de los mismos	☐
6.3.- Sistemas de seguimiento de mercado de los productos apícolas y de la comercialización de los mismos	☐
6.4.- Actividades de información y promoción del consumo de miel y productos apícolas	☐
6.5.- Gastos en materia de comercialización para agrupaciones de apicultores/as (diseño e imagen, plataformas comercialización, venta directa, diseño web marca)	☐
Línea 7. Actuaciones para aumentar la calidad de los productos	
7.1.- Acciones de promoción, creación y mantenimiento de figuras y normas de calidad de los productos apícolas por parte de agrupaciones de apicultores/as	☐
7.2.- Otro tipo de gastos relacionados con la adopción de figuras de calidad por parte de agrupaciones de productores/as (asesoría y auditorías).	☐
7.3.- Seguimiento de la cadena de calidad de mieles en el mercado.	☐

6.- Documentación requerida (**):

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Anexo 1: Información Técnica y Económica: Memoria descriptiva y justificación técnica de las inversiones o de	☐

las actividades a realizar por las que solicita ayuda	
Anexo 2: Información a efectos de transparencia: Objetivos e inicio y fin de las operaciones	☐
Anexo 3: Instrucciones para justificación de los gastos e inversiones realizadas	☐
Factura pro-forma o presupuesto detallado de las inversiones por las que se solicita ayuda	☐
Relación de ofertas para moderación de costes o método utilizado	☐
Póliza suscrita de un seguro de responsabilidad civil	☐
Certificado bancario que acredite que el interesado es titular de la cuenta	☐
Acreditación de la representación, en su caso	☐
En el caso de inversiones materiales o inmateriales cuando las acciones incluyan inversiones con obra civil: título de propiedad de los terrenos, cesión de uso del suelo, proyecto de ejecución de obra visado o solicitud de licencia de obras, según corresponda.	☐
Documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de valoración indicados en el artículo 9 de las bases reguladoras de esta ayuda	☐
Para titulares de explotaciones apícolas:	
Copia de la hoja de identificación del Libro de Registro de la explotación apícola, en la que figure la información referente al número de colmenas, tipo y clase de explotación, acredite el tratamiento contra la varroosis en el año anterior firmado por un veterinario.	☐
Para Línea 2.1: Tratamientos en los que es necesaria la prescripción veterinaria, copia de la receta veterinaria cumplimentada con el sello del centro dispensador del medicamento.	☐
Para Línea 2.4: Documentación acreditativa de haber efectuado movimientos de trashumancia mediante las hojas del libro de registro de explotación apícola donde conste la información de cada traslado de las colmenas o programas de trashumancia	☐
Para personas jurídicas:	
Escritura de constitución o Estatutos Sociales y nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente. En el caso de sociedad civil, se aportará documento acreditativo de constitución.	☐
Certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General haciendo constar las ayudas que solicitan, representante designado para solicitar la ayuda y relación del número de socios	☐
Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, cuando proceda.	☐
Para agrupaciones, asociaciones cooperativas u organizaciones representativas apícolas:	
Relación de personas físicas integrantes, con mención de su NIF, número de registro de explotación ganadera; número de colmenas de cada uno de los integrantes y justificante del tratamiento realizado contra la varroosis	☐
Para la solicitud de gastos derivados de la contratación de asistencia técnica de la Línea 1, Plan escrito de actuaciones en el que figuren los protocolos a aplicar en las visitas de campo y el sistema de registro de las mismas, donde el técnico dejará constancia de la visita en cada explotación apícola visitada con las actuaciones realizadas.	☐
Otra documentación:	
En el caso de que la solicitud fuese presentada por una Comunidad de Bienes, escrito firmado por todos los comuneros responsabilizándose solidariamente de lo derivado de la petición de ayuda.	☐
Para Línea 3, por la contratación de servicios de análisis laboratoriales, contrato firmado o documento acreditativo del tipo de análisis solicitado y su coste	☐
En su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, certificación emitida por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite su cumplimiento por el solicitante, con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora. En caso de que no sea posible emitir tal certificado, se presentará certificación basada en un "Informe de Procedimientos Acordados".	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
Certificado de estar al corriente de pago con la SS	
DNI/NIF/NIE del solicitante	
D.N.I. del representante o persona autorizada de la sociedad o entidad	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) Según Anexos de presentación de solicitud de ayudas mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en la Comunidad de Madrid.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

7.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	☐	☐
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)	☐	☐

(*) Para personas jurídicas, en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

8.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

9.- Declaraciones responsables

En relación con la actividad por la que presenta la solicitud de subvención, declara que				
☐ No ha presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha				
Sí ha presentado solicitud, en los siguientes organismos, pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha		☐	Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha: ☐	
Organismo público/ Entidad privada	Importe Subvención Solicitada	Importe Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión (dd/mm/aaaa)	
☐	El solicitante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases reguladoras de estas ayudas, que cumple los requisitos exigidos por las mismas y que no se halla incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los apartados 2, 3 y 3.bis del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impidan obtener la condición de beneficiario.			
☐	En el caso de haber sido beneficiario de anteriores subvenciones por la Comunidad de Madrid, declara haber cumplido las obligaciones inherentes a las mismas.			
☐	El solicitante declara que conoce y acepta la obligación de mantenimiento y disponibilidad de la documentación, que con carácter general, debe encontrarse accesible, en buen estado, en los soportes aceptados y, no duplicada.			
☐	En el caso de haber realizado inversiones materiales o inmateriales, el solicitante declara tener el compromiso expreso relativo a la durabilidad de las acciones para el periodo de depreciación fiscal o los cinco años siguientes a desde la fecha del pago final de la ayuda, según corresponda.			
☐	En el caso de solicitar las actuaciones previstas en Línea 2.1.3, el solicitante declara que se han producido estados de riesgo para la supervivencia de la colonia en la campaña apícola, ligados a factores sanitarios y climáticos.			
☐	El solicitante destina la cuenta bancaria que se proporciona en la solicitud como única y en exclusiva para el gasto o inversión subvencionado.			

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto de las acciones indicadas y SOLICITA: Le sea concedida la subvención para el desarrollo de las acciones que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 6 meses desde la convocatoria. Pasado dicho plazo sin haber notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA D. G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- SE DESTINARA A LA RECOGIDA DE DATOS DE CARACTER PERSONAL CORRESPONDIENTE A TODOS LOS SOLICITANTES DE AYUDAS FEADER NO ASIMILABLES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (NO SIGC) Y TRAMITADAS AL AMPARO

DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y ABONADAS A TRAVÉS DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEGA; MAPA; Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado; Otros organismos administrativos autonómicos con competencia en la materia.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.